

Instituto Nacional de Bosques

-INAB-



Informe de pertenencia sociolingüística

Guatemala, abril 2024



## 1. Introducción

El INAB es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola, en materia forestal, tiene como marco de acción institucional la administración de los bosques del país fuera de áreas protegidas, lo cual le da abril relevancia al accionar institucional considerando que el bosque es un recurso vital para la sociedad guatemalteca, sobre todo para la población rural, en cuanto a la producción de bienes y servicios tales como, materia prima para la industria forestal, leña para hogares, alimentos, agua, generación de empleo y protección de cuencas hidrográficas, entre otros.

Entre las principales atribuciones que la Ley Forestal le asigna al INAB están: promover y fomentar el desarrollo forestal del país mediante el manejo sostenible de los bosques, la reforestación, la industria y la artesanía forestal, basada en los recursos forestales y la protección y desarrollo de las cuencas hidrográficas; coordinar la ejecución de programas de desarrollo forestal a nivel nacional; otorgar, denegar, supervisar, prorrogar y cancelar el uso de las licencias de aprovechamiento de productos forestales, fuera de las áreas protegidas; desarrollar programas y proyectos para la conservación de los bosques y colaborar con las entidades que así lo requieran. Para el cumplimiento de sus funciones el INAB cuenta con una Junta Directiva que es el órgano máximo de dirección; así como la Gerencia y Direcciones sustantivas, Direcciones y Unidades de apoyo, además de nueve Direcciones Regionales y 35 Direcciones Subregionales que le dan presencia en todo el país y son el soporte al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La planificación institucional para el 2024 también considera las prioridades y metas del Plan Nacional de Desarrollo K'atún 2032, específicamente las que están consideradas dentro del eje recursos naturales hoy y para el futuro, así como la Política General de Gobierno que contempla el Resultado Estratégico, que literalmente establece "Para el 2024, se ha mantenido la cobertura forestal del territorio nacional en 33.7%". Así también se han tomado en cuenta temas estratégicos para el desarrollo forestal y que contribuyen a reducir la vulnerabilidad ante eventos naturales provocados por los efectos del cambio climático; contemplados en la Agenda institucional específica; asimismo se considera el tema de género y pueblos indígenas, para los que también tienen definidas estrategias institucionales, así también los Objetivos de Desarrollo Sostenible que son promovidos por Naciones Unidas y son compromisos de país cuyo seguimiento está a cargo de la SEGEPLAN.

Es importante resaltar que, para el cumplimiento de las actividades planificadas durante el 2024, el INAB considera fortalecer las alianzas estratégicas con diferentes grupos de actores del sector forestal como gobiernos municipales, asociaciones comunitarias, gremiales, grupos de silvicultores, ONG's ambientales,

“Artículo 126. Se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. La ley determinará forma y requisitos para la explotación racional de los recursos forestales y su renovación, incluyendo las resinas, gomas, productos vegetales silvestres no cultivados y demás productos similares, y fomentará su industrialización. La explotación de todos estos recursos, corresponderá exclusivamente a personas guatemaltecas, individuales o jurídicas “.

### 3.2 Convenios Internacionales.

Guatemala ha adquirido responsabilidad a nivel internacional en convenios mundiales para combatir la amenaza a los bosques y al ambiente, siendo los principales:

- Convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación.
- Convención marco sobre el cambio climático de las Naciones Unidas (CMNUCC).
- Convenio sobre la diversidad biológica.
- Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES).
- Convenio Internacional de Maderas Tropicales.

### 3.3 Ley Forestal:

La Ley Forestal (Decreto Legislativo 101-96) constituye el principal marco normativo del accionar del INAB; y tiene como objetivos:

- a) Reducir la deforestación de tierras de vocación forestal y el avance de la frontera agrícola, a través del incremento del uso de la tierra de acuerdo con su vocación y sin omitir las propias características de suelo, topografía y el clima;
- b) Promover la reforestación de áreas forestales actualmente sin bosque, para proveer al país de los productos forestales que requiera;
- c) Incrementar la productividad de los bosques existentes, sometiéndolos a manejo racional y sostenido de acuerdo a su potencial biológico y económico, fomentando el uso de sistemas y equipos industriales que logren el mayor valor agregado a los productos forestales;
- d) Apoyar, promover e incentivar la inversión pública y privada en actividades forestales para que se incremente la producción, comercialización, diversificación, industrialización y conservación de los recursos forestales;

Los objetivos de la Ley PROBOSQUE, son:

- a. Aumentar la cobertura forestal, mediante el establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques que aseguren la producción de bienes y la generación de servicios ecosistémicos y ambientales y la protección de cuencas hidrográficas.
- b. Dinamizar las economías rurales, a través de inversiones públicas en el sector forestal, orientadas a la generación de empleo en las actividades directas y los servicios que requieren el establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección forestal y agroforestal.
- c. Incrementar la productividad forestal mediante el establecimiento de plantaciones forestales con fines industriales y energéticos y el manejo productivo de bosques naturales, disminuyendo la presión sobre los bosques naturales y otros recursos asociados.
- d. Fomentar la diversificación forestal en tierras de aptitud agrícola y pecuaria y la restauración de tierras forestales degradadas, a través de sistemas agroforestales, plantaciones forestales y otras modalidades que contribuyan a la provisión de leña y madera en el área rural y a la recuperación de la base productiva y protectora en tierras forestales degradadas.
- e. Contribuir a garantizar los medios de vida, la seguridad alimentaria, la seguridad energética y la mitigación y la reducción de riesgos a desastres naturales asociados a los efectos asociados a los efectos de la variabilidad y cambio climático y la protección de la infraestructura rural de la población guatemalteca, a través del fomento de actividades de establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques.

3.6 Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación obligatoria, ante los efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (Decreto 7-2013)

Esta Ley contempla la elaboración de planes estratégicos donde el INAB ha implementado su Agenda Institucional de Cambio Climático la cual contiene líneas de acción que incluye adaptación, mitigación, creación de capacidades y mecanismos de implementación.

Leyes de observancia general vinculadas con la gestión forestal: Las de abril vínculo son la Ley de Áreas Protegidas (Decreto 4-89) y la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Decreto 68-86). Otras leyes que el INAB considera como de observancia general es la Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001), Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002), Código Municipal (Decreto 12-2002) y Ley General de Descentralización (Decreto 14-2002).

#### 4. Tabla de información correspondiente al mes de abril 2024

Capacitación en cuanto a mejores practicas de manejo forestal sostenible durante el mes de abril 2024, implementando la pertenencia sociolingüística, género y pueblo de procedencia.

Género de las Personas Capacitadas		Pueblo de pertenencia		Edad	
Hombres	1310	Maya	535	0-13	0
Mujeres	830	Garínagu o Garífuna	0	14-30	856
No Indica		Xinca	178	31-60	1391
		Mestiza	856	61 y más	107
		Otra	571		
<b>Total</b>	<b>2140</b>	<b>Total</b>	<b>2140</b>	<b>Total</b>	<b>2140</b>
Comunidad Lingüística					
Achi	15				
K'iche'	856				
Q'eqchi'	545				
Español	700				
Otros	24				
<b>Total</b>	<b>2140</b>				

Fuente: Departamento de Evaluación y Seguimiento Institucional (2024)



## BENEFICIARIOS PROBOSQUE ABRIL 2024

MUNICIPIO	Suma de Beneficiarios directos	Suma de Beneficiarios indirectos	Cuenta de Sexo
ANTIGUA GUATEMALA	1	5	1
ASUNCIÓN MITA	7	35	7
BARBERENA	1	5	1
CABAÑAS	1	5	1
CAMOTÁN	1	5	1
CHAHAL	111	555	111
CHAJUL	6	30	6
CHAMPERICO	2	10	2
CHIAANTLA	84	420	84
CHICAMÁN	1	5	1
CHINIQUE	1	5	1
CHIQUMULA	1	5	1
CHIQUMULILLA	11	55	11
CHISEC	237	1185	237
CHUARRANCHO	2	10	2
COBÁN	268	1340	268
COMAPA	7	35	7
CUBULCO	26	130	26
CUNÉN	1	5	1
DOLORES	97	485	97
EL CHAL	30	150	30
EL ESTOR	131	655	131
EL PALMAR	5	25	5
ESCUINTLA	9	45	9
ESQUIPULAS	6	30	6
ESQUIPULAS PALO GORDO	2	10	2
FLORES	118	590	118
FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	36	180	36
GRANADOS	6	30	6
GUALÁN	2	10	2
GUANAGAZAPA	2	10	2
GUASTATOYA	1	5	1
HUEHUETENANGO	5	25	5
IXCÁN	253	1265	253
JALAPA	13	65	13
JALPATAGUA	8	40	8
JOYABAJ	3	15	3
JUTIAPA	1	5	1
LA LIBERTAD	73	365	73
LA UNIÓN	1	5	1
LANQUÍN	15	75	15
LAS CRUCES	24	120	24
LIVINGSTON	22	110	22
MALACATANCITO	3	15	3
MASAGUA	2	10	2
MATAQUESCUINTLA	8	40	8
MELCHOR DE MENCOS	34	170	34
MORALES	5	25	5
MOYUTA	1	5	1
NENTÓN	22	110	22
NUEVA CONCEPCIÓN	2	10	2
NUEVO PROGRESO	2	10	2
NUEVO SAN CARLOS	1	5	1

SANTA CRUZ BARILLAS	22	110	22
SANTA CRUZ DEL QUICHÉ	2	10	2
SANTA CRUZ EL CHOL	6	30	6
SANTA CRUZ VERAPAZ	2	10	2
SANTA EULALIA	13	65	13
SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA	1	5	1
SANTA MARÍA CAHABÓN	15	75	15
SANTA MARÍA IXHUATÁN	3	15	3
SANTA ROSA DE LIMA	2	10	2
SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	1	5	1
SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ	2	10	2
SAYAXCHÉ	63	315	63
SENAHÚ	2	10	2
SIBINAL	8	40	8
SIPACAPA	2	10	2
TACANÁ	2	10	2
TACTIC	8	40	8
TAJUMULCO	2	10	2
TAMAHÚ	3	15	3
TAXISCO	1	5	1
TECPÁN GUATEMALA	7	35	7
TECULUTÁN	1	5	1
TODOS SANTOS CUCHUMATÁN	4	20	4
USPANTÁN	47	235	47
USUMATLÁN	2	10	2
VILLA CANALES	1	5	1
ZARAGOZA	1	5	1
<b>Total general</b>	<b>2605</b>	<b>13025</b>	<b>2605</b>

## BENEFICIARIOS PINPEP ABRIL 2024

Municipio	Suma de BeneficiariosDirHombres	Suma de BeneficiariosD irMujeres	Suma de BeneficiariosIn dHombres	Suma de BeneficiariosI ndMujeres
Agua Blanca	14	9	30	47
Aguacatán	13	9	65	53
Asunción Mita	33	22	55	46
Atescatempa	2	1	7	1
Barillas	165	109	485	486
Cabañas	279	240	584	314
Camotán	34	10	55	60
Canillá	81	49	246	238
Chajul	75	31	199	202
Chiantla	76	62	254	218
Chicamán	30	22	65	60
Chiché	6	0	5	6
Chichicastenango	2	0	2	0
Chimaltenango	3	1	1	1
Chinique	17	9	26	30
Chiquimula	10	6	18	22
Chiquimulilla	25	26	49	61
Chisec	1	2	2	2
Churrunchu	5	11	67	26
Colomba Costa Cuca	1	1	5	1
Comitancillo	1	1	1	1
Concepción Huista	56	35	61	65
Concepción Las Minas	26	16	39	37
Concepción Tutuapa	129	73	356	365
Conguaco	1	0	1	2
Cubulco	451	407	527	487
Cuilco	164	117	432	366
Cunén	44	29	114	120
Dolores	23	22	22	23
El Adelanto	2	2	10	7
El Chal	4	4	4	4
El Júcaro	181	200	253	298
Esquipulas	119	88	207	213
Esquipulas Palo Gordo	5	3	14	13
Estanzuela	40	25	79	64
Flores	33	30	62	55
Granados	250	267	360	305
Gualán	81	76	211	130
Guastatoya	335	363	566	432
Huehuetenango	4	1	9	7
Huité	85	65	111	70
Ipala	29	23	47	55

San Ildefonso Ixtahuacán	18	5	68	64
San Jacinto	9	1	45	5
San Jerónimo	25	19	38	29
San Jorge	83	73	119	77
San José	4	4	8	8
San José Chacayá	21	6	48	66
San José Del Golfo	6	2	17	10
San José La Arada	25	22	67	64
San José Poaquil	7	11	18	18
San Juan Chamelco	70	70	141	146
San Juan Comalapa	43	24	50	46
San Juan Cotzal	9	3	20	20
San Juan Ermita	14	6	36	29
San Juan Ixcoy	74	79	411	391
San Luis	1166	1148	1470	1423
San Luis Jilotepeque	80	85	119	114
San Manuel Chaparrón	32	24	55	36
San Marcos	30	16	65	58
San Martín Jilotepeque	27	33	45	55
San Mateo Ixtatán	66	7	130	134
San Miguel Chicaj	244	251	315	323
San Pedro Ayampuc	1	2	1	4
San Pedro Carchá	23	21	61	51
San Pedro Jocopilas	121	73	231	181
San Pedro Necta	11	7	40	35
San Pedro Pinula	15	9	22	16
San Pedro Sacatepéquez	15	23	33	43
San Pedro Soloma	11	6	37	32
San Rafael La Independencia	1	0	2	1
San Sebastián Huehuetenango	1	0	4	1
Sanarate	108	108	123	144
Sansare	7	7	5	11
Santa Ana	13	10	21	12
Santa Ana Huista	55	16	158	157
Santa Bárbara	3	5	11	9
Santa Catarina Ixtahuacán	70	48	189	177
Santa Catarina Mita	56	43	111	100
Santa Cruz Balanyá	1	1	1	1
Santa Cruz Del Quiché	28	13	78	70
Santa Cruz El Chol	104	106	195	146
Santa Eulalia	32	39	251	200
Santa Lucía La Reforma	82	74	190	205
Santa María Chiquimula	56	45	165	147
Santa María Ixhuatán	31	34	51	27
Santiago Chimaltenango	4	1	10	8
Sayaxché	32	26	40	38
Senahú	23	22	36	17



Instituto Nacional de Bosques  
Más bosques, Más vida



Guatemala, 09 mayo de 2024  
Oficio No. DESI.13.2024

Licenciada  
América Nikté Monterroso Figueroa  
Encargada III de Administración Pública y Administrativa  
Presente

Licenciada Monterroso:



Por este medio me dirijo a usted en relación al Oficio No. UIP-A-069-2024/ANMF de fecha 29 abril de 2024 para remitirle la información solicitada dentro del marco de Acceso a la Información Pública que el Departamento de Evaluación y Seguimiento sistematiza cada mes.

En ese sentido, me permito enviarle lo siguiente:

4. Viáticos, el cual se encuentra detallado conjuntamente con el listado de viajes nacionales.
5. El plan operativo anual se envía el avance físico correspondiente al mes de abril, el cual se encuentra cargado en la página web del INAB.
12. El listado de viajes nacionales del personal de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional correspondiente al mes de abril.
28. Se envía información sobre capacitaciones y beneficiarios de los programas de incentivos forestales correspondientes al mes de abril, los cuales contienen datos relacionados con la pertenencia sociolingüística y género.

Del mismo modo me permito informar que la información enviada es actualizada mensualmente y corresponde a los registros del Departamento Evaluación y Seguimiento Institucional, los cuales son cotejados con los medios de verificación correspondientes garantizando la certeza y veracidad de los mismos.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,

  
Juan Cristfany Rojas Ros

Jefe de Evaluación y Seguimiento Institucional a.i.